

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2024****ASISTENTES**

Sra. Presidenta  
D<sup>a</sup> María Concepción Arenas Mulet

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Popular

D. Luis Miguel Cebrián Sanz  
D<sup>a</sup> Salomé Carrión Moreno  
D. José Ramón Moya García  
D<sup>a</sup> Alba María López Delgado

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Vox

D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez  
D. Jesús del Socorro Cuevas  
D<sup>a</sup> María Azucena López Sanz  
D<sup>a</sup> María José Beteta Arenas

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Político Socialista

D<sup>a</sup> María Elena García Zalve  
D. Pedro Francisco Arrabales Moreno  
D. Vanessa Sáez López  
D. Jesús Daniel Mateo Cubo  
D<sup>a</sup> María Ángeles Moreno Jiménez  
D. Román Romero Cuevas  
D<sup>a</sup> Rebeca Sánchez Salamanca

Sra. Interventora.  
D<sup>a</sup> Noelia Martín Molina

Sra. Secretaria acctal.  
D<sup>a</sup> María Soledad del Socorro Lopezosa

No asiste:  
D<sup>a</sup> María del Carmen Mateo León Concejala del Grupo Municipal Socialista

En Socuéllamos, siendo las 20:30 horas del día **29 de abril de 2024**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaria acctal de la Corporación (Decreto de delegación de fecha 23/04/2024), que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldesa-Presidenta, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 21 de marzo de 2024.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- APROBAR MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N. 50 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se da cuenta de la providencia de Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2024, de inicio de expediente para la modificación del acuerdo regulador del precio público sobre tarifa por utilización de la Piscina Climatizada "Diana Sánchez", incluida en la Ordenanza Fiscal nº 50 Reguladora del Precio Publico por prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas municipales.

Las tarifas correspondientes a la Piscina Climatizada quedarán redactadas como sigue:

d) Piscina Climatizada "Diana Sánchez":	
En general, todos los abonos incluyen CIRCUITO TERMAL sin coste adicional - Excluidos menores de 18 años)	
* ENTRADAS	
- 0 a 3 años	0,00 €
- Menores de 18 años, mayores de 65, jubilados, pensionistas y discapacitados	Mañanas: 1,65 €
	Tardes: 2,71 €
- Entrada normal	Mañanas: 2,18 €



	Tardes: 4,36 €
<b>* ABONOS ADULTOS</b>	
Abono 10 entradas sin caducidad, no nominativo (Mañanas)	21,89 €
Abono 10 entradas sin caducidad, no nominativo (Tardes)	32,84 €
Abono mensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono mensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	76,62 €
Abono bimensual mes natural 1 personas (acceso Mañana o Tarde)	82,10 €
Abono bimensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	131,35 €
Abono temporada individual (10 meses - septiembre a junio)	273,65 €
<b>*ABONOS MENORES 18 AÑOS, MAYORES 65 AÑOS, JUBILADOS, PENSIONISTAS Y DISCAPACITADOS</b>	
10 entradas sin caducidad, no nominativo, acceso horario de Mañana	10,95 €
10 entradas sin caducidad, no nominativo, acceso horario de Tarde	16,42 €
Abono mensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	27,37 €
Abono mensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono bimensual mes natural 1 persona (acceso Mañana o Tarde)	43,78 €
Abono bimensual mes natural 2 personas (acceso Mañana o Tarde)	65,68 €
Abono temporada individual (noviembre a mayo)	136,83 €
<b>*ABONOS FAMILIARES - MÁXIMO 5 PERSONAS</b>	
Abono mensual (mes natural) (acceso Mañana o Tarde)	125,88 €
Abono bimensual (mes natural) (acceso Mañana o Tarde)	191,56 €
Abono temporada	656,77 €
<b>*ESPECIAL GRUPOS, ASOCIACIONES, EMPRESAS Y CLUBES (Máximo 10 personas por calle o ½ vaso de enseñanza)</b>	
Alquiler de calle/hora sin monitor - mañana	16,42 €
Alquiler de calle/hora sin monitor - tarde	27,37 €





Alquiler de calle/hora con monitor - mañana	27,37 €
Alquiler de calle/hora con monitor - tarde	38,31 €
* ENTRADA USO GIMNASIO	
A partir de 16 años	4,35 €
*CIRCUITO TERMAL (adicional a la cuota de acceso)	
Termal adulto - 45' (sauna + jacuzzi + baño turco)	4,35 €
Termal >de 65 años, jubilados, pensionistas y discapacitados	2,24 €
* ABONO MULTIACTIVIDAD (Excluidos menores de 18 años): - PISCINA + GIMNASIO	
Abono Mensual	54,73 €
Abono Bimensual	98,51 €
Abono Anual	448,79 €
Abono Familiar	985,15 €
Abono Mensual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	38,25 €
Abono Bimensual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	60,03 €
Abono Anual >de 65 años, jubilados, pensionistas, discapacitados	268,18 €

Visto informe de control permanente previo sobre la modificación de la citada ordenanza, de fecha 21 de marzo de 2024.

Visto informe técnico-económico emitido por la Sra. Interventora, de fecha 19 de abril de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 2024.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, por 9 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 de los Concejales del Grupo Municipal Vox), 7 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, se



procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la Piscina Climatizada “Diana Sánchez” incluidas en la Ordenanza Fiscal nº 50 Reguladora del Precio Publico por prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas municipales, en los términos indicados.

Segundo: Exponer en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el acuerdo provisional por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar, igualmente, el anuncio de exposición en el B.O.P. y en un Diario de los de mayor difusión de la provincia.

Finalizado el período de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo (incluido el provisional elevado automáticamente a tal categoría) y el texto íntegro de la modificación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Realizada la publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación, la misma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### **3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2024/840, de fecha 19 de abril de 2024, del siguiente tenor literal:

“Vista Resolución de Alcaldía número 2023/811, de fecha 28 de junio de 2024, por la que se constituye la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los arts. 41.3 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

Primero: Modificar la composición de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidenta:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN ARENAS MULET

Vocales:

D. JOSÉ LUIS ROMERO DEL HOMBREBUENO GÓMEZ

D. LUIS MIGUEL CEBRIÁN SANZ

D<sup>a</sup> ALBA MARÍA LÓPEZ DELGADO

D. JOSÉ RAMÓN MOYA GARCÍA

D<sup>a</sup> MARÍA AZUCENA LÓPEZ SANZ

Segundo: Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la próxima sesión que se convoque para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del citado Reglamento.”

Visto que se ha dado cuenta de la presente Resolución en Comisión de Asuntos de Pleno, de fecha 24/04/2024.

Los señores asistentes quedan enterados.

#### **4.- APROBAR PROPUESTA DE CAMBIO DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS**

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 19 de abril de 2024, presentada por la Sra. Alcaldesa, en los siguientes términos:

“Vista la denominación y composición de las Comisiones informativas.

En base a lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:

Primero: Modificar las siguientes comisiones informativas:

- La COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE y AGRICULTURA pasa a denominarse:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS MUNICIPALES y MEDIO AMBIENTE”.

- La COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PEQUEÑO COMERCIO, DEPORTES Y JUVENTUD pasa a denominarse:

“COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PEQUEÑO COMERCIO, DEPORTES, JUVENTUD y AGRICULTURA”.

El punto segundo de esta propuesta ha sido modificado en la sesión de Comisión de Asuntos de Pleno, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, quedando la Comisión Informativa de Desarrollo Empresarial, Pequeño Comercio, Deportes, Juventud y Agricultura, constituida con los siguientes miembros:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, PEQUEÑO COMERCIO, DEPORTES, JUVENTUD y AGRICULTURA:

Presidente:	JOSÉ LUIS ROMERO DEL H. GÓMEZ
Concejales:	SALOMÉ CARRIÓN MORENO
	ALBA MARÍA LÓPEZ DELGADO
	JOSÉ RAMÓN MOYA GARCÍA
	JESÚS DEL SOCORRO CUEVAS
	MARÍA ÁNGELES MORENO JIMÉNEZ
	CARMEN MATEO LEÓN
	JESÚS DANIEL MATEO CUBO
	REBECA SÁNCHEZ SALAMANCA
Suplentes:	Resto de concejales.

Asimismo, en la Comisión de Asuntos de Pleno, el Grupo Municipal socialista comunica el cambio en la composición de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familia, Igualdad, Mercadillo y Envejecimiento Activo, de la que sale la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Moreno Jiménez y entra el Concejal D. Pedro Francisco Arrabales Moreno.

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 2024.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía con los cambios indicados.

### **5.- APROBAR CAMBIO DÍA CELEBRACIÓN COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TURISMO.**

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 19 de abril de 2024, presentada por la Sra. Alcadesa, en los siguientes términos:

“Vista la periodicidad en la celebración de la Comisión de Cultura, Educación, Medios de Comunicación y Turismo.

En base a lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:

Fijar día y hora de celebración de la COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACION, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TURISMO:

El último lunes de cada mes, a las 10:00 horas.”

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, en sesión de fecha 24 de

abril de 2024.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en los términos indicados en la misma.

## **6.- APROBAR CAMBIO DÍA Y HORA CELEBRACIÓN COMISIÓN URBANISMO.**

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 19 de abril de 2024, presentada por la Sra. Alcaldesa, en los siguientes términos:

“Vista la periodicidad en la celebración de la Comisión de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente.

En base a lo establecido en el art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno:

Fijar día y hora de la COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, SERVICIOS MUNICIPALES y MEDIO AMBIENTE:

El tercer miércoles del mes a las 10:00 horas.”

Visto el dictamen de la Comisión de Asuntos de Pleno, en sesión de fecha 24 de abril de 2024.

Abierto el debate, las intervenciones de los Concejales constan en el audio anexo al Acta de la sesión.

Sometido el asunto a votación, por 9 votos a favor (5 de los Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 de los Concejales del Grupo Municipal Vox), 7 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención, se acuerda aprobar la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.

## **7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a los Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 531 al nº 915 de 2024.



## 8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Sra. Presidenta si alguno/a de los Sres/as. Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete ninguna cuestión de tal naturaleza.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, las intervenciones de los integrantes del Pleno de la Corporación se recogen en el audio anexo al Acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las 22:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta conmigo, la Secretaria acctal., que doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA